

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 09 de febrero de 2016, expediente No. **9904/LXXIV**, el cual contiene escrito signado por la Diputada Alhinna Berenice Vargas García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, de la LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, **mediante el cual solicita que la Septuagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, celebre una Sesión Solemne el día 20 de septiembre de 2016, en la Planta Baja del Palacio Municipal de Monterrey, así como el Municipio de Monterrey se sirva brindar todas las facilidades necesarias para la realización de dicho evento.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

Manifiesta la promovente que hablar de Monterrey es hablar de una de las ciudades más hermosas del País, no existe regiomontano que no esté orgulloso de su ciudad, del Cerro de la Silla, de sus montañas, de esos hermosos paisajes que día a día se disfrutan.

Expone que Monterrey es la ciudad más poblada de la Entidad, es la capital y la segunda ciudad más importante de México. Además que Monterrey ha logrado posicionarse en la historia y en el saber colectivo como una ciudad vanguardista, cuya economía y flujo de capitales destaca a nivel nacional.

Expresa la signante que para comprender la grandeza nos demos remontar al año 1596 cuando 12 familias acompañaron a Diego de Montemayor y sentaron las bases de esfuerzo y progreso de lo que años después sería conocida como Monterrey, la Sultana del Norte.

Manifiesta que nuestra capital también cuenta con una importante oferta cultural y de esparcimiento, ya que es muy amplia la variedad de museos y sus exposiciones de primer mundo, así como puntos turísticos con destinos incomparables y una riqueza gastronómica a los regiomontanos y visitantes pueden recurrir para su esparcimiento.

Concluye la promovente que dentro de pocos meses la ciudad de Monterrey,, capital del Estado cumplirá 420 años desde su fundación, por lo que como servidores públicos es importante honrar la historia, ya que al hacerlo se fortalece los lazos de identidad que se tiene como regiomontanos y neoloneses, por lo que es importante que este Poder Legislativo se haga partícipe de las celebraciones que habrá de realizarse con motivo del aniversario de la fundación de la ciudad capital.

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39, fracción VI, inciso i) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

La Ciudad de Monterrey, capital de Nuevo León, fue fundada tres veces durante el siglo XVI.

Durante 8 años el Nuevo Reino de León estuvo despoblado. Los primeros en llegar después de este tiempo fueron los compañeros de Luis de Carvajal y de la Cueva, provenientes de Saltillo. Entre ellos estaba Diego de Montemayor, quien después del otorgamiento del título de lugarteniente del gobernador de Coahuila, también decidió volver.

Acompañado de 12 familias, Montemayor arribó lo que era el Nuevo Reino de León y fundó el 20 de septiembre de 1596 la Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey.

A partir de la asignación y repoblación de Montemayor en el antiguo Reino de León, se consideró como la tercera y definitiva fundación de lo que hoy en día la ciudad de Monterrey.

Esta Comisión dictaminadora considera de gran significación llevar a cabo una Sesión Solemne, en conmemoración del 420 Aniversario de la Ciudad Capital, consideramos importante que para el engrandecimiento de nuestras costumbres y para acercar a los jóvenes a nuestra historia es importante establecer los puentes necesarios entre los distintos Poderes del Estado y la historia y la cultura de nuestra Entidad.

Exponemos que como Poder Legislativo es importante crear un vínculo con la sociedad, y solo esto lo logramos acercándonos a los habitantes, llevándoles las Sesiones, hasta su Ciudad, debemos ser itinerantes.

Por lo que para esta Comisión de dictamen legislativo ve con buenos ojos compartir esta fecha tan significativa con los habitantes de la Ciudad de Monterrey.

Recordemos nuestra historia, nuestras costumbres, demos una mirada al Monterrey de antaño, enaltezcamos a nuestros hombres y mujeres ilustres, compartamos nuestro trabajo legislativo con los ciudadanos de Nuevo León y en particular con los habitantes de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a los argumentos vertidos por los suscritos al presente dictamen, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 47, Inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.- La Septuagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículo 78 y 83 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, acuerda celebrar una Sesión Solemne dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio constitucional en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 20 de septiembre de 2016.

Segundo.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo así como del 78, 79 y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se declara Recinto Oficial la Planta Baja de la Presidencia Municipal de Monterrey, ubicada en las Calles Ignacio Zaragoza y Melchor Ocampo S/N, en el centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la celebración de la Sesión Solemne, objeto del presente Acuerdo.

Tercero.- Una vez clausurada la Sesión Solemne de referencia, el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado volverá a ser el que actualmente tiene en la Ciudad Capital del Estado.

Cuarto.- Se remite el presente Acuerdo a la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, a fin de que se dé cumplimiento al mismo.

Quinto.- Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León, a

COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIP. PRESIDENTE:

RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES

DIP. VICEPRESIDENTE:

LILIANA TIJERINA CANTÚ

DIP. VOCAL:

ROSALVA LLANES RIVERA

DIP. SECRETARIO:

SERGIO ARELLANO BALDERAS

DIP. VOCAL:

**ANDRÉS MAURICIO CANTÚ
RAMÍREZ**

DIP. VOCAL:

JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

DIP. VOCAL:

**LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL**

DIP. VOCAL:

**ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA**

DIP. VOCAL:

**ÁNGEL ALBERTO BARROSO
CORREA**

DIP. VOCAL:

DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

DIP. VOCAL:

COSME JULIÁN LEAL CANTÚ